

al Alcalde mayor nostra villa se Decla para  
que haga saber al Ayuntamiento, y Sindico  
General de Villa que en el preciso y penultimo  
termino mucho dias, Ocurran este Real  
Acuerdo acuerdo lo que los Comuneros sobre la  
provision del dho d<sup>r</sup> Pedro Sexuano Espinosa  
y Espinosa de Conquista se emplazaron  
que les estan hechos, con acuerdo mismo que  
pasado dho termino sin haberlos hecho, se  
procederia al que hubiere lugar. Y para qu  
conse y air se cumpla d oy la presencia con  
la correspondiente referencia. Firmado  
Abil dixi ocho dias de Abril

D<sup>r</sup>. Lachin

Nota Siendo como las siete media del año  
de este dia della fha Sime en rigor de d  
pacho para los efectos, que el conve  
y mas que en el año pasado, primo efe  
cto aveniente de Abril dixi ocho dias.

D<sup>r</sup>. Alcalde Mayor

Sig<sup>r</sup>

Año Entrada de Yecia avenidas de Abierto  
millo ochos. dos el dho d<sup>r</sup> Lachin. Señor  
Regidor Decono por su cargo noble, y Reg  
dela R<sup>r</sup> Justicia ordinaria en el  
del Ayuntamiento d<sup>r</sup> De pacho II Dijo: Yo  
obedecia, y obedecido como comuniquo

